

## **PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL MANUAL DE ORGANIZACIÓN DEL CPI PARA CUMPLIR CON EL PROGRAMA PARA UN GOBIERNO CERCAÑO Y MODERNO.**

### **MOTIVACIÓN**

El Programa para un Gobierno Cercano y Moderno (PGCM) busca contar con un gobierno orientado a resultados, eficiente, con mecanismos de evaluación que permitan mejorar su desempeño y la calidad de los servicios; que simplifique la normatividad y trámites gubernamentales, rinda cuentas de manera clara y oportuna a la ciudadanía, que optimice el uso de los recursos públicos, y que utilice las nuevas tecnologías de la información y comunicación. En este contexto, el 29 de noviembre de 2013, el Centro celebró con CONACYT las Bases de Colaboración, con el objeto de formalizar los compromisos e indicadores de desempeño, así como las metas.

Entre los compromisos aplicables en materia de optimización del gasto, se encuentran las siguientes: a) Ajustar las estructuras orgánicas; b) Eliminar la duplicidad de funciones y las plazas de mandos medios y superiores cuya existencia no tenga justificación; y c) Presentar propuestas de modificación organizacional.

Por todo lo expuesto, se hace necesaria la reestructuración y actualización del Manual de Organización, a fin de alinear la estructura orgánica, determinar las unidades administrativas y proceder con el registro de la misma ante la Secretaría de la Función Pública, dando cumplimiento a las líneas de acción comprometidas.

### **FUDAMENTACIÓN**

El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, solicita a este Órgano de Gobierno en ejercicio de sus facultades no delegables previstas en los artículos 56 fracción IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, la aprobación de la modificación del Manual de Organización de El Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Se atenderá lo establecido en las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, firmadas por el Centro con el CONACYT el 29 de noviembre de 2013 y modificadas por convenio el 7 de enero de 2015, lo cual no tienen un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable.

### **ACUERDO**

El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto en los artículos 56 fracción IX, de la Ley de Ciencia y Tecnología; 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como en las facultades contempladas en el artículo 12, fracción IV y artículo 20, fracción XVI, del Decreto por el cual se reestructura el Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de octubre de 2006, aprueba por **(unanimidad o mayoría)** de votos, la modificación al Manual de Organización de El Instituto

Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los compromisos asumidos por el Centro en las Bases de Colaboración del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno, lo cual no tienen un impacto presupuestal ni genera ampliación del gasto regularizable.